

# AYUNTAMIENTO DE BARRADO

Pl. de España, 1 Tel. 927478046 [www.barrado.es](http://www.barrado.es)

10696 BARRADO (Cáceres)

## NORMAS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO PARA TODOS/AS LOS/AS BAÑISTAS DENTRO DEL RECINTO DE LA PISCINA MUNICIPAL.

- El césped solo se pisará con calzado adecuado.
- No se podrá introducir envases de cristal de bebidas.
- Hay que ducharse antes de introducirse a la piscina
- No saltar a la piscina
- Cuidar todas las instalaciones y jardines
- No introducir en el agua balones ni colchonetas
- No jugar con balones en el recinto de la piscina ni correr molestando a los demás bañistas.
- Los menores deben ir acompañados de una persona mayor que se responsabilice de sus actos
- En bien de todos, esmerarse en la limpieza y buen uso de todas las instalaciones.

**El no respetar estas normas o las indicaciones de los encargados/as será motivo para que le sea anulado el BONO al infractor/a y en su caso ser sancionado/a.**

Barrado, 26 de junio de 2025

LA Alcaldesa-Presidenta.-

Fdo.: María Sonia Llorente Fagúndez

